



Medellín, 16/12/2022

EDICTO

LA SECRETARÍA DE MINAS

HACE SABER A:

La sociedad INVERDESARROLLO S.A.S., con NIT 900.356.323-7 “EN LIQUIDACIÓN”, representada legalmente por el señor ALVARO LEON MESA OCHOA, identificado con cédula de ciudadanía No. 71.575.527, o por quien haga sus veces, es titular de la Licencia de Explotación Minera con placa No. **L4671005**, que La Secretaria de Minas del Departamento de Antioquia, dictó el Resolución **No. 2022080107805 del 09 de noviembre del 2022**, que en su parte resolutive se transcribe a continuación:

“(...) RESUELVE

ARTÍCULO PRIMERO. SUSPENDER LA EVALUACIÓN de la solicitud de conversión a contrato de concesión minera de la licencia L4671005, para la exploración de una mina de PLATA, ORO y ASOCIADOS, ubicada en jurisdicción del municipio de REMEDIOS, de este Departamento, otorgada mediante Resolución No. 5743 del 06 de marzo de 2007 e inscrita en el Registro Minero Nacional el día 24 de julio de 2007 bajo el código No. HCIH-06.

ARTÍCULO SEGUNDO. ENVIAR el expediente del título minero L4671005 RMN (HCIH-06) a la Dirección de Fiscalización Minera para que se pronuncie respecto a la viabilidad o no, de que la sociedad INVERDESARROLLO S.A.S., pueda continuar ejecutando las labores de explorar como titular de la mencionada Licencia, toda vez que la misma se encuentra en estado de liquidación y su capacidad legal se circunscribe a los actos meramente liquidatorios.



SC4887-1





GOBERNACIÓN DE ANTIOQUIA
SECRETARÍA DE MINAS



ARTÍCULO TERCERO. Notificar el presente acto administrativo personalmente a los interesados o a su apoderado legalmente constituido, o en su defecto, procédase a la notificación por edicto en los términos de la Ley 685 de 2001.

ARTÍCULO CUARTO. Contra el presente auto no procede recurso alguno, por ser un acto administrativo de trámite de conformidad con lo dispuesto en el artículo 75 de la Ley 1437 de 2011.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

JORGE ALBERTO JARAMILLO PEREIRA --- SECRETARIO DE MINAS.

Teniendo en cuenta que en atención a la pandemia generada por el Covid 19 y la Resolución No. 2020060027772 del 16 de julio de 2020, los edictos emplazatorios como el presente, se fijaran en el micrositio de la Secretaría de Minas al cual se puede acceder a través del siguiente enlace: <https://www.antioquia.gov.co/index.php/edictos,-estados-y-liberaciones-diciembre>.

Para constancia se da por fijado en Sitio web desde el día 19 de diciembre del 2022 y se desfija el día 23 de diciembre de 2022, a las 7:30 a las 5:33 p.m.

Cordialmente,

YENNY CRISTINA QUINTERO HERRERA
DIRECCIÓN DE TITULACIÓN
SECRETARIA DE MINAS

EMARQUEZU



SC4887-1

